



## **CIERRE FAENAS EXTRACTIVAS DEL RECURSO ERIZO , REGIÓN DE LOS LAGOS Y ZONA CONTIGUA**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LAGOS - 00391/2022**

**Puerto Montt, 27/ 07/ 2022**

### **VISTOS:**

Mediante decreto exento 202200027 que establece la cuota del erizo ((*Loxechinus Albus*) en las regiones de Los lagos y de Aysén , y la Resolución Exenta Nº675, del 23 de Marzo del 2022, que establece una cuota Artesanal de Pesquería del recurso Erizo(***Loxechinus Albus***) en la Región de Los Lagos, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido , coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de pesca y Acuicultura ; la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado ; la Resolución Nº 7 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 2004, del 13 de Mayo de 2019 del Servicio nacional de Pesca y acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica los directores regionales.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Exenta Nº 675, citada en Vistos, estableció la distribución de cuota del recurso Erizo (***Loxechinus Albus***), y la Resolución Exenta Nº 1380, que fue modificada por la Resolución Exenta Nº 1381 del 11 de Mayo del 2021, que extiende el área de operación de pescadores de la Región de Los Lagos a áreas marítimas en la Región de Aysén por un período de 02 años a contar de la fecha de la citada resolución.

Que de conformidad a los volúmenes de extracción del recurso Erizo (*Loxechinus Albus*) autorizados en la Región de Los Lagos y la Resolución Exenta Nº 675 citada en vistos, a la fecha la se ha cumplido con la cuota señalada en los actos precitados para presente año 2022.

### **RESUELVO:**

1.- Declarase a suspensión de las faenas extractivas del recurso Erizo ( *Loxechinus albus*), por haberse completado la totalidad de la cuota del año 2022, en la región de Los Lagos.

2:- Dicha suspensión es a partir del día 27 de Julio de 2022 desde las 18:00 Hrs., permitiéndose el desembarque y comercialización hasta las 21:00 Hrs. del día 30 de Julio del presente año.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

KMV/SMC//

Distribución:

Oficina Puerto Montt  
Oficina Provincial Calbuco  
Oficina Provincial Contao  
Oficina Provincial Maullín  
Oficina Provincial Ancud  
Oficina Provincial Castro  
Oficina Provincial Queilén  
Oficina Provincial Osorno  
Oficina Provincial Quellón  
Dirección Regional Los Lagos



Código: 1658930596173 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>